

# Revisitando la noción de inclusión social

**Discursos, definiciones y perspectivas sobre un concepto en cuestión durante las últimas décadas en Argentina**

29

**Tatiana Beatriz Jack**

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
jacktatiana1@gmail.com

**Laboratorio**

## Resumen

En los últimos años la noción de inclusión social ha sido uno de los ejes principales del debate público sobre los problemas sociales en la Argentina, como también de diferentes políticas sociales que se implementaron durante el ciclo político de los años 2003-2015. El objetivo de este artículo es realizar una reconstrucción de las distintas conceptualizaciones, discursos y perspectivas sobre la noción de inclusión social. Con este propósito, se retoman diferentes debates sobre los conceptos y las categorías que intentaron aprehender las nuevas dinámicas y procesos sociales que se abrieron a partir de la crisis de las sociedades salariales y de las transformaciones de los mecanismos de integración social, como lo son las nociones de vulnerabilidad, desafiliación, marginalidad y exclusión social.

Palabras claves: inclusión social – política social – jóvenes – seguridad

## Summary

In recent years the notion of social inclusion has been one of the main axes of the public debate on social problems in Argentina, as well as different social policies that were implemented during the political cycle of the years 2003-

2015. The objective of this article is to make a reconstruction of the different conceptualizations, discourses and perspectives on the notion of social inclusion. For this purpose, different debates are resumed on the concepts and categories that tried to apprehend the new dynamics and social processes that were opened after the crisis of salary societies and the transformations of social integration mechanisms, such as the notions of vulnerability, disaffiliation, marginality and social exclusion.

Keywords: social inclusion – social policy – youth – security

Recibido: 18 de mayo de 2019

Aprobado: 19 de septiembre de 2019

## Introducción

En los últimos años la noción de inclusión social ha sido uno de los ejes principales del debate público sobre los problemas sociales en la Argentina, con particular énfasis en relación a los jóvenes de sectores populares, como también de diferentes políticas sociales que se crearon durante el ciclo político de los años 2003-2015. En este artículo se realiza una reconstrucción de las distintas conceptualizaciones, discursos y perspectivas sobre la noción de inclusión social. Con este propósito se retoman diferentes debates sobre los conceptos y las categorías que intentaron aprehender las nuevas dinámicas y procesos sociales que se abrieron a partir de la crisis de las sociedades salariales<sup>1</sup> y de los históricos mecanismos de integración social desde la década del setenta, como lo son las nociones de vulnerabilidad, desafiliación, marginalidad y exclusión social. Asimismo, a partir de estos conceptos se delimitaron nuevas categorías de sujetos a ser integrados y de poblaciones objetivo de las intervenciones estatales. Emergieron como problemas sociales que demandaron la creación de nuevos modos de gestión de lo social.

Este trabajo constituye una primera instancia de indagación socio-histórica y conceptual de una investigación más amplia que tiene como objetivo analizar los modos de problematizar la inclusión social de jóvenes de sectores populares en los debates e intervenciones que atraviesan los campos de la política social y la política criminal de Argentina entre los años 2009 y 2019. En función a ello, se presentan también algunas observaciones, y un análisis preli-

---

1 En estas sociedades “el empleo de tiempo completo y duración indeterminada, con protecciones legales y buenas remuneraciones, se convertía en el dispositivo clave de distribución del ingreso” y de acceso a la ciudadanía social (Nun, 2001:267).

minar, del avance del trabajo de campo llevado adelante durante los años 2016 y 2017 en el marco de esta investigación más amplia. El propósito es intentar dar cuenta de los vínculos de los debates conceptuales que aquí se presentan con algunas problematizaciones, intervenciones y tensiones que organizaron a ambos campos durante el ciclo histórico y político que finalizó en el año 2015, como así también a partir del año 2016 con la gestión de gobierno de la alianza “Cambiemos”. El trabajo de campo consistió en la recopilación de distintos documentos de diferentes intervenciones sociales del Estado orientadas a jóvenes de sectores populares, como resoluciones de creación de las intervenciones y sus modificaciones, los instrumentos de recolección de información, informes de gestión periódicos, distintos informes de evaluación de las políticas y materiales de difusión y en la realización de entrevistas en profundidad a funcionarios y operadores de diferentes ámbitos de dichas políticas sociales<sup>2</sup>.

La noción de inclusión social implica la posibilidad de ejercer efectivamente derechos sociales, civiles, económicos y culturales, en contraposición a los procesos de vulneración de derechos y bienestar social (Capriati, 2015). Este concepto emerge en los debates políticos y en el campo de la política social en Europa en la década del setenta con la crisis capitalista y el cuestionamiento de los históricos mecanismos institucionales orientados a regular la integración y cohesión social en las sociedades salariales capitalistas (Pradhan, 2006; Levitas, 1998; 2005; Rawal, 2008; Castel 2015). Es decir, surge en un contexto de transformaciones políticas, económicas y sociales ante el advenimiento de las racionalidades neoliberales y neoconservadoras, pero también en sintonía con la emergencia del “problema de la inseguridad” en los llamados “países centrales”, cuestión que marcó el surgimiento de nuevas formas de control y regulación del delito.

En Argentina esta noción se ha tornado crucial en las discusiones académicas, políticas y culturales en los últimos años particularmente en relación a los jóvenes de sectores populares, no sólo por la preocupación acerca de la situación de vulnerabilidad social que presentan sino por su identificación constante como sujetos peligrosos vinculados al “problema de la inseguridad”. Esta cuestión se instala en la escena política y mediática en Argentina a partir de la segunda mitad de la década del noventa en concatenación con la intensificación de las respuestas punitivas frente al delito (Ayos, 2014). La problematización de esta cuestión tuvo niveles de politización inéditos en la campaña electoral de 1999, siendo Carlos Ruckauf uno de los propulsores principales del discurso de la “mano dura” para enfrentar la inseguridad (Sozzo, 2007). En este marco, uno de los grupos sociales regularmente asociado a esta cuestión

---

2 Como el Programa de Responsabilidad Social Compartida “Envi3n” de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Provincia de Buenos Aires y el Programa Progresar que pertenece actualmente al Ministerio de Educaci3n de la Naci3n.

fueron los jóvenes varones de barrios populares vinculados a la figura del *pi-be chorro* (Rodríguez Alzueta, 2014; Tonkonoff, 2007). Éstos fueron intensamente estigmatizados como productores de delincuencia y violencia, y desde entonces se les asigna la mayoría de los miedos y temores sociales.

En ese contexto de exacerbación punitiva, la noción de peligrosidad se reactualizó e impactó en la delimitación de políticas destinadas específicamente a poblaciones definidas como portadoras de riesgos y peligros para resguardar y proteger a los “ciudadanos de bien” (Pitch, 2009). Esta noción se encuentra entrelazada con la reedición de lo que varios autores entienden como el “retorno de las clases peligrosas”, es decir la particularización de grupos sociales específicos que se encuentran excluidos, marginalizados e individualizados como amenazantes en las sociedades post-fordistas (Castel, 2015; Ayo, 2010). A principios de la primera década del 2000 Comienzan a implementarse entonces en Argentina diferentes intervenciones vinculadas al paradigma de la “Nueva Prevención”<sup>3</sup> del delito. Este paradigma configura un conjunto de extensas (y ambiguas) acciones y estrategias preventivas directas, pro-activas, extra-penales y ex-ante, orientadas a la regulación y el control del delito. De esta manera, el campo de la política criminal se complejizó con la incorporación de nuevas intervenciones, actores y agencias, desbordando los límites tradicionales del campo del control del delito (como el sistema penal, el judicial y las fuerzas de seguridad) y estableciendo vínculos con otros campos de intervención como el de la política social. Entre estas nuevas intervenciones se encuentra la “prevención situacional-ambiental” orientada hacia las víctimas potenciales, la prevención comunitaria que implica la participación de la comunidad, y la prevención social orientada a poblaciones individualizadas como potenciales delincuentes, con el objetivo de intervenir en las causas sociales que generan esa supuesta criminalidad (Baratta, 1997; Selmini, 2009; Sozzo, 2008; Ayo, 2012). En esta última modalidad subyace una interpretación etiológica sobre los orígenes del delito, es decir que la criminalidad es comprendida como resultado de la pauperización de las condiciones de vida, el desempleo, y la exclusión social. La estrategia de prevención social del delito surge en Argentina en la primera década de los 2000, con el “Programa Comunidades Vulnerables” (PCV) en el año 2001 y el Programa “Intervención multiagencial para el abordaje del delito en el ámbito local” (PIM) en el año 2008<sup>4</sup>

---

3 El paradigma de la “Nueva Prevención” surge en la década del setenta principalmente en el contexto anglosajón ante el diagnóstico “*nothing works*” que sostiene que las intervenciones penales tradicionales habían fracasado en el control del delito.

4 El PCV fue creado en el marco del Plan Nacional de Prevención del Delito (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación) orientado a jóvenes de 16 a 30 años “en conflicto con la ley” y estuvo vigente en diferentes provincias del país entre los años 2001 y 2008, en articulación con el Programa de Empleo Comunitario (PEC) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. El PEC fue creado en el año 2003 y otorgaba un estipendio en dinero como contraprestación a la participación de los jóvenes en las actividades del programa.

(Ayo, 2012; 2013; 2014; Medan, 2013; 2017). Estas estrategias de prevención social tuvieron como población objetivo principal a los jóvenes de sectores populares en situación de vulnerabilidad social y/o en “conflicto con la ley penal”.

En Argentina la noción de inclusión social adquirió centralidad en los últimos años en un contexto de creciente relevancia de la seguridad social en el campo de la política social. Desde el año 2003, con la gestión de gobierno de Néstor Kirchner, comenzó un proceso de contrarreformas en materia de políticas sociales con hincapié en la seguridad social<sup>5</sup>, que sentó precisamente su legitimidad por su oposición directa al ciclo de reformas políticas neoliberales precedente en el cual primó la ejecución de políticas sociales asistenciales y focalizadas (Danani y Hintze, 2010). En relación a las y los jóvenes, en el año 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo (AUH) para niños, niñas y jóvenes de familias en situación de desempleo o informalidad laboral desde el primer mes de vida hasta los 18 años. Esto marcó el inicio de distintas políticas de protección social destinadas hacia este sector de la población, organizadas desde la lógica de la seguridad social como un componente no contributivo. Posteriormente, en el año 2014 se creó el Programa Respaldo de Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR). Esta política fue implementada por la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES) establece una prestación para jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupados u ocupados con salarios que no superen el monto de tres salarios mínimos y que acrediten estar inscriptos o cursando en alguna institución educativa. La particularidad de este programa era que se inscribía en el sector de políticas sociales vinculado a los derechos sociales y la protección social (aunque no era un componente de la seguridad social). Sin embargo, con la nueva gestión de la alianza “Cambiamos” se establecen una serie de reorientaciones en las modalidades de intervención estatal que, como veremos con posterioridad, es posible entrever con las transformaciones que se han implementado en el año 2018 en el Programa Progresar, pero también con la creación del Programa “Servicio Cívico Voluntario en Valores”<sup>6</sup> en el año 2019. Esta política depende del Ministerio de Seguridad de la Nación y tiene como propósito promover la inserción social de jóvenes, entre 16 y 20 años de edad que no trabajen ni estudien, a través de la formación en valores democráticos y republicanos.

Por lo expuesto, en este trabajo se abordan diferentes perspectivas teóri-

---

Posteriormente, en el año 2008 se crea el Programa “*Intervención multiagencial para el abordaje del delito en el ámbito local*” (PIM). El PIM de la Secretaría de Seguridad Interior (PNUD) tuvo vigencia hasta el año 2010 y funcionó también en articulación con el PEC (Ayo, 2013).

5 La seguridad social se ha instituido históricamente como sector específico de políticas sociales vinculadas a la lógica de los derechos sociales, centrada en la protección social de los trabajadores asalariados formales a través de distintas prestaciones y servicios (orientado a contener los riesgos de salud, desempleo, discapacidad, vejez o los vinculados a la vida familiar de las/os trabajadoras/es) (Danani y Hintze, 2010).

6 Resolución 598/19

co-conceptuales sobre la noción de inclusión social, retomando las discusiones y conceptualizaciones sobre aquellas categorías anexas que surgieron y/o se reactualizaron a partir de la crisis de las sociedades salariales capitalistas. En concatenación, las nociones y las problematizaciones que se presentan en este trabajo ofician como claves de lectura y de análisis de la experiencia argentina en relación a la cuestión de la inclusión social de jóvenes de sectores populares durante los últimos años.

### **Algunas aproximaciones conceptuales sobre la noción de inclusión social: problematizaciones y perspectivas de un concepto en debate**

#### **LA CUESTIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL: DISCURSOS, POLÍTICAS Y VÍNCULOS CON LAS NOCIONES DE EXCLUSIÓN, VULNERABILIDAD Y MARGINALIDAD SOCIAL.**

En los últimos años la noción de *inclusión social* ha sido preponderante en los debates públicos y políticos sobre los problemas sociales como en las intervenciones sociales que se han implementado en la Argentina. Sin embargo, esta noción tiene diferentes conceptualizaciones que se han ido transformando constantemente a lo largo del tiempo, en distintos contextos políticos, sociales y económicos, y desde distintas perspectivas teórico-conceptuales (Pradhan, 2006). La noción de inclusión social se origina en la década del setenta en Europa, en el marco del proceso de transformación neoliberal de las relaciones de producción post-fordistas y de la crisis de los estados de bienestar, y comienza a utilizarse asociado a su par opuesto la exclusión social (Pradhan, 2006; Young, 2015; Rawal, 2008; Aquin, 2011; Superville y Quiñones, 2005).

Desde la década del setenta, con la crisis capitalista, del trabajo asalariado formal (vinculado al aumento exponencial del desempleo y la informalidad laboral) y el debilitamiento de los históricos soportes socio-institucionales orientados a la protección social en las sociedades salariales, se produjo una ruptura progresiva y masiva de los vínculos y lazos sociales. La lógica de la seguridad social y los derechos sociales fue puesta en cuestión en pos de la re-mercantilización de la fuerza de trabajo (Rosanvallon, 2007; Pitch, 2009). Es precisamente en este contexto, de emergencia de la nueva cuestión social y de declive de los mecanismos tradicionales de integración social vinculados al trabajo asalariado formal, en el cual surge el concepto de inclusión y de exclusión social, desde un enfoque relacional y dicotómico (Leyton Navarra y Muñoz Arce, 2016).



En referencia a esta relación “dicotómica”, Cameron indica que:

“Where a conceptualization of inclusion does appear in the social exclusion literature, it is often only indirect. Frequently, for example, it appears in invocations of ‘normal’ social expectation/participation or, more commonly, ‘mainstream’ applied to various things that people are understood to be excluded from: labor market, economy, society, culture, citizenship, etc. (...). As this implies, social inclusion is most commonly defined only negatively – as whatever is not socially excluded. For this reason, much of the discussion of social inclusion is conceptually dominated by exclusion – social exclusion is the datum point against which social inclusion is both empirically measured and conceptually defined” (Cameron, 2006 en Rawal, 2008:172).

“Donde aparece una conceptualización de inclusión en la literatura de exclusión social, a menudo es solo indirecta. Con frecuencia, por ejemplo, aparece en invocaciones de expectativa/participación social ‘normal’ o, más comúnmente, ‘mainstream’ aplicado a varias cosas de las cuales se entiende que las personas están excluidas de: mercado laboral, economía, sociedad, cultura, ciudadanía, etc. (...). Esto implica que la inclusión social se suele definir comúnmente solo de manera negativa, como todo lo que no está excluido socialmente. Por esta razón, gran parte de la discusión sobre la inclusión social está dominada conceptualmente por la exclusión: la exclusión social es el punto de referencia contra el cual la inclusión social se mide empíricamente y se define conceptualmente” (Traducción propia).

En este sentido, Ruth Levitas (1998; 2005) analizó el discurso y las políticas sociales<sup>7</sup> orientadas a la inclusión-exclusión social del gobierno del “Nuevo Laborismo” (de orientación política de centro-derecha neoliberal) encabezado por Tony Blair en la década del noventa en el Reino Unido, con el objetivo de construir un dispositivo analítico. Esta autora elaboró una tipología basada en tres discursos sobre la exclusión social que contienen al mismo tiempo un posicionamiento o una perspectiva sobre la inclusión (en términos relacionales). Es decir que en cada uno de estos discursos se identifica una definición sobre quiénes son los incluidos y los excluidos y sobre las estrategias que desde cada enfoque se entretejen para enfrentar esta cuestión. Las tres modalidades discursivas que Levitas delimitó son las siguientes: un *discurso redistribucionista (RED)*, un *discurso de clase baja moral (MUD)* y un *discurso de la integración social (SID)*<sup>8</sup>. El discurso redistribucionista (RED) postula a la exclusión como resultado de un proceso continuo de privaciones y desigualdades y como la cara opuesta, el anverso, de la ciudadanía. Es decir que posiciona a la in-

7 Una de las políticas sociales para la inclusión social del “Nuevo Laborismo” en el Reino Unido fue la “Unidad de Exclusión social” orientada a grupos “en riesgo” para “prevenir” la exclusión social (Young, 2015).

8 Estas siglas refieren en inglés a: *redistributionist discourse* (RED), *moral underclass discourse* (MUD) y *social integrationist discourse*.

clusión en términos de ciudadanía a través de la sustancial distribución de recursos, de la riqueza y del poder. Por otra parte, el “moral underclass discourse” (MUD) focaliza en las conductas de los sectores populares, demonizando y criminalizando a poblaciones específicas como a los/as jóvenes y a madres “solas”. Desde este enfoque se comprende al trabajo como mecanismo central para promover el cambio y el disciplinamiento moral y cultural de la “underclass”, en pos de erradicar la “cultura de la dependencia” que propiciaron las políticas sociales de los Estados de Bienestar. Es decir, la inclusión estaría mediada por la transformación de sus comportamientos culturales, asociados a la delincuencia e identificados como las causas de la exclusión, a través del trabajo asalariado, del retorno de la “cultura del trabajo”. Finalmente, el discurso de la integración social (SID) comprende al trabajo asalariado y protegido como mecanismo fundamental para sostener la cohesión social en las sociedades modernas. Este discurso más clásico, que ha estructurado históricamente a las sociedades capitalistas, asocia intrínsecamente a la ciudadanía con los derechos del trabajo. Limita y amalgama a la inclusión social a la participación de los sujetos en el mercado de trabajo formal y remunerado, con las consecuencias y efectos que este enfoque ha tenido en relación al reconocimiento de derechos a las mujeres que realizan trabajos de cuidado y doméstico sin remuneración ni protección social. Esta perspectiva, que postula la ampliación de derechos y de la población protegida a través de la inclusión en el mercado de trabajo, encuentra su límite en el aumento exponencial (actualmente en términos estructurales) del desempleo y de la informalidad laboral durante las últimas décadas (Levitas, 1998; 2005).

Desde otra perspectiva, Elsen Oyen (1997) entiende que el concepto de inclusión social como también el de exclusión social, más que conceptos analíticos son conceptos políticos utilizados por motivos políticos en un contexto de transformaciones económicas y sociales estructurales. Además, comprende que la visión dicotómica entre inclusión/exclusión no permite dar cuenta de los procesos y de las distintas situaciones que atraviesan las personas en su trayectoria de vida. Por este motivo, es crítico de la utilización de indicadores como forma de dar cuenta y de medir las situaciones de exclusión.

Como señalamos, el concepto de *exclusión social* se originó en Francia, y luego se expandió su implementación en la Unión Europea, con la publicación de “Les Exclus” de Lenoir<sup>9</sup> en 1974, en un contexto de mutación de las relaciones productivas con la emergencia de la estrategia económica neoliberal. La publicación de Lenoir focalizaba en aquellas poblaciones que habían sido excluidas de la protección social y de los empleos estables (de la “participación social activa”), del “progreso” social y económico del período de la posguerra. Para Lenoir los excluidos eran aquellos que no habían logrado

---

9 Algunos autores indican que una primera aparición de este concepto fue en el libro de Pierre Massé (1965) y luego en el de René Lenoir, ambos en Francia (Nun, 2001)



integrarse en trabajos formales y contar con las protecciones sociales de los Estados de Bienestar que se consolidaron luego de la segunda guerra mundial. Eran aquellos que no habían logrado “adaptarse” (Pradhan, 2006; Levitas, 1998; 2005; Rawal, 2008; Castel 2015; Nun, 2001; Supervielle y Quiñones, 2005). La cuestión de la exclusión social surgió con el comienzo del declive del empleo estable y el deterioro de los mecanismos y las instituciones que sostuvieron la integración y la inclusión social durante treinta años en Europa. Sin embargo, esta noción tomó preponderancia principalmente en la década del noventa con la profundización de las transformaciones políticas, económicas y sociales neoliberales y con el aumento exponencial del desempleo y la precarización laboral. Progresivamente fue adquiriendo relevancia (Nun, 2001). Algunos autores indican que fue utilizada principalmente por los organismos internacionales desde un enfoque neoliberal como forma de identificar a aquellos grupos poblacionales expulsados de las instituciones de protección tradicionales, de los soportes sociales e institucionales vinculados al trabajo asalariado (Ramos Calderón, 2012; Ziccardi, 2010). En este sentido, Luengo comprende que la exclusión social:

“Tiene que ver con las transformaciones que se están produciendo en la sociedad (globalización, sociedad del conocimiento y de la información, etc.), así como con los procesos mediante los que las personas, o grupos de ellas, no tienen acceso, o sólo un acceso restringido, a determinados derechos considerados como vitales para vivir con un mínimo de bienestar y seguridad, tales como el trabajo estable, la vivienda digna, la atención sanitaria, la educación, etc., que definen lo que se conoce como ciudadanía social (Luengo, 2005: 7 en Ramos Calderón, 2012:77).

Para Serrano (2009) con esta noción emergió un nuevo paradigma de intervención “orientado hacia grupos en riesgo de exclusión social y que ha sido definido como empleabilidad” en cuanto focaliza en el mejoramiento de las competencias laborales individuales de los sujetos antes que en las condiciones del mercado de trabajo (Serrano, 2009:266). Estas políticas estuvieron dirigidas a grupos sociales con dificultades para insertarse en espacios laborales y/o en instituciones escolares, principalmente los migrantes y los jóvenes. La exclusión social se configuró progresivamente como problema que movilizó la construcción de nuevos modos de regulación de la cuestión social (Ídem, 2009).

Robert Castel (1991; 2015) y Pierre Rosanvallon (2007) entienden que esta noción, con sus diversas conceptualizaciones, es imprecisa en cuanto no permite dar cuenta de la complejidad de la situación en relación a la nueva cuestión social. Castel indica, desde una perspectiva procesual, que la exclusión social es presentada comúnmente como un estado, como una situación, invisibilizando los diferentes procesos de desafiliación social y las trayectorias

que llevan a la “situación de exclusión”<sup>10</sup>. Procesos y trayectorias que con el avance de las reformas económicas y políticas neoliberales estuvieron signadas por la ruptura y la desintegración de los lazos sociales y por el progresivo desanclaje socio-institucional de los sujetos ante el declive del trabajo asalariado formal y de la lógica de la seguridad social. Por este motivo, propone el concepto de *desafiliación social* como forma de vislumbrar estos procesos que comenzaron a caracterizar las trayectorias de cada vez más amplias poblaciones en las sociedades post-fordistas (Castel, 2015). El concepto de desafiliación permite dar cuenta de un recorrido, detectando los procesos que lo fueron conformando, antes que de un estado de privación como la exclusión social, porque “el excluido es, de hecho, un desafiado cuya trayectoria está hecha de una serie de desconexiones respecto a estados de equilibrio anteriores más o menos estables, o inestables” (Ídem, 2015:24).

Por otra parte, las nociones de vulnerabilidad y marginalidad social también permiten dar cuenta de estas nuevas dinámicas sociales, de las transformaciones en el mundo social, que se produjeron a partir de las mutaciones en las relaciones y en el modo de producción capitalista. Castel analiza estas dinámicas y formas de integración social observando la participación y relación de los sujetos en el mercado de trabajo y los soportes socio-institucionales con los que cuentan. Desde este enfoque, identifica a la noción de vulnerabilidad social como una situación previa a la exclusión o la marginalidad, signada por el trabajo informal y/o precarizado y por la debilidad e inestabilidad de los lazos/vínculos sociales. En este sentido, si la exclusión social implica la desconexión absoluta del trabajo formal, el concepto de vulnerabilidad refiere a un estado intermedio entre la integración y la exclusión, a una situación de inestabilidad en relación a los vínculos socio-institucionales de los sujetos, que marca una situación de “riesgo” de estar excluido que, de persistir, puede conducir a la marginalidad o desafiliación social. En concatenación, la *marginalidad social* refiere a la absoluta desconexión de los sujetos del trabajo asalariado y la ruptura de los lazos societales. Por lo cual, reposiciona a la noción de desafiliación antes que al concepto de marginalidad por este proceso de doble desenganche (laboral y relacional-institucional) que caracteriza las trayectorias de las personas (Castel, 1991).

Por esta razón, y en clave histórica, hasta la década del setenta las nociones de exclusión y marginalidad social hacían referencia a aquellas personas que de modo excepcional no participaban del mercado de trabajo normal ni de alguna de las instituciones tradicionales de la seguridad y protección social. En contraposición, en las últimas décadas, principalmente desde los noventa, ha

---

10 Considerando las estrategias que se han construido en sintonía con el nuevo modelo de acumulación neoliberal, Castel (2015) también critica que esta noción ha sido utilizada en gran medida para construir intervenciones orientadas a controlar a las poblaciones identificadas como “disfuncionales/excedentes” en el nuevo sistema de producción capitalista.

crecido masiva y constantemente la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad (o desafiliación) social por la hegemonía de la inestabilidad y precarización laboral y el aumento del desempleo, factores que apuntalaron los debates sobre la desintegración de los vínculos sociales (Ídem, 1991).

Finalmente, otra de las categorías que emerge en este contexto de transformaciones, y que permite entrever los nexos entre los debates sobre la exclusión social y la emergencia de la cuestión de la inseguridad, es la noción de “*underclass*”. Este concepto emerge en el contexto anglosajón, particularmente en Estados Unidos (Fassin, 1996), y es utilizado para “caracterizar a aquel segmento de la sociedad que está permanentemente excluido de la movilidad social y la integración económica” (Feeley y Simon, 1998:53). Refiere a un sector social estigmatizado, denostado y negativizado (Wacquant, 2001). Como aquella población excedente<sup>11</sup> que no se ha adaptado a las nuevas condiciones de producción capitalista y que, desde los discursos neoconservadores, es “portadora de peligrosidad” (O’Malley, 2015). En este sentido, uno de los grupos regularmente individualizados como potenciales delincuentes, y que han sido población objetivo de distintas políticas de prevención social del delito, son los jóvenes varones de sectores populares provenientes de territorios asociados al “problema de la inseguridad”. De territorios habitados y transitados por un *underclass* al cual se le atribuye la falta de la “cultura del trabajo” y el aumento de la criminalidad. Es decir, se pone el acento en la relación entre jóvenes, condiciones de vida, territorios e inseguridad. De este modo, esta noción versa sobre los supuestos vínculos entre esta “población excedente” y la criminalidad.

#### RECAPITULACIONES SOBRE LA NOCIÓN DE MARGINALIDAD. CLAVES SOCIO-HISTÓRICAS Y CONCEPTUALES PARA EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN.

Si el concepto de inclusión-exclusión social se originó en Europa, las discusiones sobre la noción de marginalidad emergieron principalmente en Latinoamérica en la década del sesenta pero con escasa especificidad conceptual y desde diferentes enfoques. Los primeros registros sobre esta noción se encuentran en los textos de Robert Park y Everett Stonequist, pertenecientes a la Escuela de Chicago, que fueron publicados en la década del veinte y del treinta en Estados Unidos en un contexto de profundización de la problemática urbana y la conflictividad social. La sociología norteamericana, desde un enfoque psico-social y conductual, comprendía a la marginalidad como un

---

11 Di Giorgi (2006) refiere con la noción de “poblaciones excedentes” a la “...fuerza de trabajo excedente respecto a la capacidad de absorción del mercado del trabajo. Esta fuerza de trabajo se configura cada vez más como una reedición tardo capitalista del «ejército industrial de reserva» de corte marxista” (Di Giorgi, 2006:71).

problema de comportamientos y de conductas individuales desviadas, puntualmente como un fenómeno social, psicológico, conductual y cultural intrínsecamente relacionado con el crecimiento exponencial de las ciudades, la pobreza y con los procesos migratorios que caracterizaron al siglo XX. Desde esta perspectiva, la marginalidad obstaculizaba la transición hacia la modernidad y el desarrollo. No obstante, es en Latinoamérica donde se intensifican los debates sobre la marginalidad (Grondona, 2012; 2014)<sup>12</sup>.

En Argentina en la década del cincuenta se intensificaron las transformaciones urbanas y sociales por el rápido crecimiento del empleo urbano asalariado industrial, la masiva migración interna (campo-ciudad) y la movilidad social ascendente, precisamente por las características de la estrategia de desarrollo basada en la industrialización (Torrado, 2007). En este marco, inicialmente los sectores marginales eran aquellos que no habían logrado acceder a las protecciones sociales de los Estados sociales (Nun, 2001), símil a las discusiones sobre los orígenes de la noción de exclusión social en Europa. En este sentido, Gino Germani fue uno de los primeros investigadores que en la década del cincuenta introdujo la noción de marginalidad para estudiar la estructura social argentina y dar cuenta de aquellas poblaciones que no lograban participar activamente en el mercado de trabajo con empleos protegidos y estables (Ziccardi, 2010). Focalizaba en los factores sociales, económicos, psicológicos y culturales que la producían, es decir considerando las condiciones socio-económicas y productivas pero con una impronta culturalista y psico-social en conexión con la racionalidad desarrollista en boga en esos años (Grondona, 2012). Las poblaciones marginales eran aquellas que residían específicamente en los asentamientos urbanos, en viviendas precarias y con condiciones de vida y de trabajo pauperizadas, carentes de las pautas y valores culturales vinculados a la “vida moderna” que los excluía del proceso de movilidad social ascendente, a través del trabajo, que caracterizaba a la sociedad argentina en esos años. Es decir, la transición hacia la modernización y el desarrollo estaba mediada por la transformación e integración cultural, en cuanto a sus conductas y comportamientos, de los sectores marginales resistentes a estos cambios (Ziccardi, 2010; Grondona, 2012; Salvia, 2011). De este modo, los marginales eran los que no habían podido ser incorporados al mercado de trabajo formal o alcanzados por las políticas públicas de los Estados de Bienestar, eran los “sectores no incluidos a los procesos de modernización” (Salvia,

---

12 Ana Grondona (2014) refiere que distintos organismos internacionales de la región, como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), DESAL (Desarrollo Social para América Latina) y Ford Foundation, entre otros, tuvieron un papel relevante en la problematización de esta cuestión, tanto en términos descriptivos como explicativos (Grondona, 2012; 2014). Es decir, varios de los trabajos de estos organismos contribuyeron no solo a describir y caracterizar a las poblaciones marginadas y excluidas sino también en explicar el problema y la relación con el capitalismo dependiente y la heterogeneidad estructural de los países latinoamericanos.

2009:s/n), pero que abarcaba a un amplio y heterogéneo sector poblacional (Enriquez, 2017).

Con este mismo enfoque, que podemos considerar en cierto sentido a-crítico de los nuevos procesos de marginalización que comenzaban en la región, el proyecto desarrollista postulaba que el desarrollo de los países subdesarrollados-periféricos estaba entrelazado, en parte, a la superación de las resistencias culturales y la integración social de las poblaciones marginales urbanas. Bajo esta retórica, la marginalidad social era comprendida como excepcional y particularizada en grupos sociales específicos que carecían de estos valores culturales y retrasaban la transición hacia la modernización (Grondona, 2012). En este sentido, Grassi, Hintze y Neufeld (1994) indican que el paradigma desarrollista apostaba a la construcción y ejecución de políticas públicas (culturales, educativas, entre otras) como mecanismos y estrategias fundamentales para el cambio cultural y el progreso social que obstaculizaba la modernización y el progreso económico. En contraposición, los teóricos de la dependencia comprendían que la marginalidad era una característica estructural de las economías capitalistas periféricas dependientes. Es decir, que las formaciones capitalistas periféricas-dependientes por naturaleza producen marginalidad (Ídem, 1994). Sin embargo, y a modo de relacionar estas discusiones, autores como Supervielle y Quiñones (2005) postulan que esta noción se diferencia del concepto de exclusión porque ésta última refiere a aquella población que hasta tiempos recientes formaba parte de los sectores “incluidos”.

Es a partir de la década del sesenta cuando se intensifican los debates sobre la marginalidad social con el inicio del estancamiento del proceso de industrialización, la expansión del capitalismo financiero, del trabajo precario-marginal, y la agudización de los procesos de marginalización y fragmentación social. Desde una perspectiva teórica marxista-materialista histórica en tensión con el paradigma desarrollista<sup>13</sup>, y observando los mecanismos y los problemas de integración social, José Nun<sup>14</sup> (2001) desarrolló la teoría de la masa marginal para dar cuenta de las transformaciones sociales intrínsecas al capitalismo monopólico financiero-transnacional que emergía y se consolidaba en Latinoamérica. Realizó una lectura estructuralista sobre la cuestión de la marginalidad, entrelazando las mutaciones en el modelo capitalista de acumulación, sus nuevas reglas de funcionamiento particularmente en las formaciones periféricas-dependientes, con el aumento de la precarización de las

---

13 El desarrollismo fue un modelo de desarrollo que fue central y preponderante en los países periféricos-dependientes que postulaba que “el subdesarrollo era resultado de la estructura económica primaria” que los caracterizaba (Grondona, 2012:171).

14 “El giro que Nun le da a la problemática de la marginalidad, creando el concepto de masa marginal, se orienta a poner en evidencia la relación estructural que existía entre los procesos latinoamericanos de acumulación capitalista y los fenómenos de pobreza y de desigualdad social. El mismo planteaba una alternativa conceptual a la concepción que hacía recaer las responsabilidades sobre las propias víctimas de la marginación” (Supervielle y Quiñones, 2005:105).

condiciones de vida y de trabajo de amplios sectores sociales y las formas de integración social.

A partir del concepto marxista de “ejército industrial de reserva”, Nun refiere que en el capitalismo competitivo los desempleados-desocupados (como fuerza de trabajo excedente) cumplían una función en el sistema productivo, en términos de regulación de la oferta y la demanda de fuerza de trabajo disponible y de su precio, y que la marginalidad podía ser considerada transitoria y circunstancial. Sin embargo, en el capitalismo monopólico ésta se torna estructural en cuanto existe una parte de la población excedente que no será incorporada al mercado laboral precisamente porque para un sector económico hegemónico (sector monopólico capitalista extranjero) esta fuerza de trabajo excedente no es necesaria para garantizar su funcionamiento y su reproducción. Es decir, que una parte de la superpoblación relativa no se constituye en ejército industrial de reserva. En este sentido, para Nun las masas marginales son las poblaciones excedentes a-funcionales o dis-funcionales que el propio sistema productivo produce pero que no cumplen una función como el ejército industrial de reserva: “La categoría implica así una doble referencia al sistema que, por un lado, genera excedente y, por otro, no precisa de él para seguir funcionando” (Nun, 2001: 87). Como refiere Grondona (2012), esta masa marginal resulta a-funcional en términos de mercado y puede tornarse dis-funcional en términos políticos, como sectores que pueden ser potencialmente disruptivos para el sistema económico, social y político. A modo de referencia, en la década del setenta en Argentina la marginalidad fue delimitada como “problema de seguridad nacional” por el Consejo Nacional de Seguridad (CONASE) en un contexto signado por la elevada conflictividad social y política. En función a ello se definieron distintas intervenciones para gestionar y controlar esta cuestión. Estas acciones se orientaron principalmente a la moralización, al desarrollo personal y a la “adaptación cultural” de las personas como modo de intentar su “inclusión o integración social”. Es decir, en la delimitación de estas acciones subyace una interpretación que responsabiliza a las personas y a los grupos por su situación (Grondona, 2014).

A modo de síntesis preliminar, estas discusiones permiten identificar inicialmente algunas interpretaciones centrales sobre la marginalidad (social): por un lado, un enfoque psicosocial y culturalista (reposicionado por el paradigma desarrollista), que focaliza en las conductas, la personalidad y los comportamientos “desviados-atrasados” de los sectores populares; y, por otra parte, una perspectiva estructuralista que entiende a este fenómeno como estructural resultado de las condiciones del mercado de trabajo y de las transformaciones económicas del sistema productivo capitalista dependiente-periférico. Es decir, desde este último enfoque la marginalidad social es producto de una forma de organización capitalista de la producción que es estructuralmente excluyente, que define poblaciones “sobrantes-no necesarias” (Grondona,



2012). Asimismo, la perspectiva desarrollista, relacionada con el primer enfoque porque recupera los aspectos culturalistas, comprende que la marginalidad es resultado de la transición inestable hacia la modernización, y le otorga al Estado y a las políticas públicas un papel fundamental en la transformación cultural de “los marginales” en pos del progreso económico y social (Salvia, 2011).

Por otra parte, desde una perspectiva neo-marxista estructuralista latinoamericana la marginalidad constituye un componente estructural de una matriz socio-económico y político-institucional del capitalismo periférico que funciona y se reproduce como parte del sistema social de manera subordinada (Salvia, 2005; 2009; 2011). Por lo cual, y considerando los estudios sobre la estructura social argentina principalmente a partir de las transformaciones sociales y económicas que se han producido desde finales del siglo XX, la noción de marginalidad refiere a aquella parte de la población que no logra la movilidad social ascendente, por segunda o tercera generación consecutiva en Argentina, porque no puede desligarse “de los encadenamientos socio-económicos y político institucionales que generan las condiciones iniciales de marginalidad” (Salvia, 2005:4). De este modo, la marginalidad económica se inscribe en el orden de las relaciones sociales de producción y de reproducción que se entablan en un sistema signado por la dominación y concentración económica del sector financiero y multinacional. Es decir que la marginalidad económica es resultado de la heterogeneidad estructural<sup>15</sup> que caracteriza a los países subdesarrollados-dependientes (Ídem, 2011).

Considerando estos debates, desde la década del setenta en Argentina la estructura social se ha caracterizado por la pauperización de las condiciones de vida y de trabajo de amplios sectores sociales (Torrado, 2007). Principalmente en la década del noventa se intensificaron los procesos de movilidad social descendente junto con la generación de una “nueva marginalidad estructural”. Los “marginados” en el siglo XXI se constituyeron “en un conjunto complejo y fragmentado de sectores y fracciones sociales de diferente extracción y posición relativa dentro de la estructura social” (Salvia, 2011:115), de los cuales uno de estos son las y los jóvenes con trayectorias y condiciones de vida atravesadas por el desempleo, la precarización y la informalidad laboral.

---

15 La noción de Heterogeneidad Estructural fue introducida por la CEPAL en la década del cincuenta, desde un enfoque estructuralista latinoamericano, para el análisis de las economías y las sociedades (periféricas) en vías de desarrollo. Los principales referentes de esta categoría analítica fueron Raúl Presbich (en esos años director de ese organismo) y Aníbal Pinto quien en la década del setenta profundizó los estudios sobre esta tesis. Este concepto refiere a que la forma en la cual se entablan las relaciones entre la estructura productiva, el funcionamiento del mercado laboral, las políticas socio-económicas y la distribución del ingreso pueden producir procesos sociales de marginación o inclusión social (Nohlen y Sturm, 1982; Salvia, 2011, 2015).

## **Jóvenes y políticas sociales: problematizaciones e intervenciones en clave de inclusión social y seguridad en Argentina**

Como pudimos observar, en las discusiones sobre las nociones de exclusión, vulnerabilidad y marginalidad social que se reconstruyen en este artículo es posible dar cuenta de los vínculos de estas problematizaciones con la cuestión del trabajo, las políticas sociales y la seguridad. Estos debates sobre los conceptos que emergieron de un modo particular con la crisis de las sociedades salariales contienen una dimensión vinculada a la preocupación por la potencial disfuncionalidad-peligrosidad de los sectores marginales o excluidos, particularmente cuando éstos son jóvenes, y tienen correlación con la construcción de intervenciones estatales en distintos contextos. En concatenación, y con el objetivo de dar cuenta de las relaciones de estas discusiones y perspectivas con los modos en que se ha problematizado la inclusión social de jóvenes de sectores populares en Argentina, se presentan también algunas observaciones, y un análisis preliminar, del avance del trabajo de campo realizado.

Hasta el año 2015 se delimitaron en Argentina un conjunto de políticas sociales para la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad que redefinieron el perfil del Estado. Estas intervenciones estuvieron orientadas a ampliar la protección social a sectores sociales históricamente sin cobertura, como los trabajadores informales, las empleadas domésticas, los desocupados y los jóvenes, en un contexto signado por las dificultades para reducir el desempleo y la elevada informalidad laboral<sup>16</sup> (Grassi, 2016). Es decir, fueron estrategias de inclusión social ante las condiciones estructurales del mercado de trabajo que se agudizaron hacia el año 2009 con la desaceleración económica (Perez y Barrera Insua, 2017). La política social fue reposicionada como estrategia central para la reactivación del empleo y para la ampliación horizontal de la capacidad de protección social hacia aquellos sectores en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

En este sentido, durante este ciclo político 2003-2015 se crearon distintas políticas sociales que tuvieron como objetivo la inclusión social de jóvenes en situación de vulnerabilidad social y con dificultades para integrarse al mercado de trabajo. En el año 2009 se crea el Programa de Responsabilidad Social Compartida “ENVIÓN”<sup>17</sup> dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Este programa de corte asistencial está

---

16 En este sentido podemos mencionar la Asignación Universal por Hijo, la Moratoria Previsional, entre otras.

17 Está destinado a chicos entre 12 y 21 años en situación de “vulnerabilidad social”. Este Programa tiene como objetivo central la inclusión, la contención, el acompañamiento y el diseño de estrategias que fortalezcan la estima de los jóvenes y brinden igualdad de oportunidades. Creado a través de la resolución N° 9 del Ministerio de Desarrollo Social.

orientado a jóvenes en situación de vulnerabilidad social y en “conflicto con la ley” entre los 12 y los 21 años. Tiene como objetivo promover la inclusión social de estos jóvenes y que los mismos puedan insertarse en el mercado de trabajo. Esta política tiene una impronta territorial central, en cuanto funciona en distintas sedes barriales, y tiene como propuesta principal que los mismos participen en distintos talleres y actividades a fin de generar un vínculo de contención con estos. Dicha participación es requisito fundamental para acceder al cobro de la beca. Esta política se lleva adelante a través del acompañamiento que realizan cotidianamente los operadores del programa para la generación de capacidades laborales. Asimismo, para acceder a este programa media una evaluación para detectar si el joven si se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o en conflicto con la ley penal.

En este programa la construcción de vínculos de proximidad con los jóvenes es la forma de intervención que caracteriza a esta política enmarcada en la promoción de derechos. De este modo se busca contenerlos y acompañarlos para prevenir conductas antisociales y violentas. Además, a través del análisis del material de campo se observa que la idea de promover el “esfuerzo” y el “trabajo” en los jóvenes se inscriben como objetivos y valores que guían la intervención en pos de prevenir trayectorias de vida vinculadas a la criminalidad. Si bien se trata de un programa de transferencia condicionada de ingresos, el estipendio se traslada a un segundo plano, se prioriza la construcción de lazos de proximidad con los jóvenes, como medio para promover la formación personal y laboral, para brindarles acompañamiento, y que puedan acceder al mercado laboral. La construcción de vínculos con los jóvenes se configura como el modo de gestionar y canalizar las violencias que viven cotidianamente, como el hostigamiento policial y la pauperización de sus condiciones de vida.

En cuanto al Programa Progresar creado en el año 2014, el Comité Ejecutivo designado para trabajar en pos del logro de los objetivos del Programa estaba integrado por el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Defensa de la Nación (entre otros ministerios)<sup>18</sup>, denotando cierta persistencia de los nexos entre la cuestión de la gestión de la in/seguridad y la inclusión social de los jóvenes de sectores populares. Este programa tenía como único requisito para el cobro del estipendio que la/el titular curse estudios en alguna institución educativa, lo cual también se instituía en este caso como un modo de promover el ejercicio del derecho a la educación y el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho. Estos cambios en las condicionalidades de este programa marcaron rupturas con las contraprestaciones tradicionales de los programas asistenciales tipo workfare. Además, esta política se propuso poner en cuestión, problematizar, la categoría de “jóvenes NI-NI” (jóvenes que no trabajan ni estudian), con el argumento de que esta noción invisibiliza

---

18 Decreto 84/2014 Poder Ejecutivo Nacional, 2014.

el trabajo doméstico y de cuidado, que gran parte de mujeres jóvenes realizan diariamente de manera informal y no remunerativa, como así también los factores que inciden en que un reducido porcentaje de jóvenes no estudien ni trabajen durante períodos prolongados, y que esta situación es generalmente transitoria y cambiante en la trayectoria de los jóvenes (De Giovambattista, Gallo y Panigo, 2014). Este concepto, que surgió en la década del ochenta en un contexto de creciente desocupación y pauperización de las condiciones de vida y de trabajo de los jóvenes (Miranda, 2015), expresa la preocupación social por la situación de vulnerabilidad social de estos jóvenes pero también muestra el entrecruzamiento entre las discusiones sobre lo “social” y aquellas vinculadas con la cuestión de la “inseguridad” o el campo del control del delito. Es decir, pone el acento también en el potencial disruptivo de estos jóvenes, como posibles “poblaciones disfuncionales”. En el año 2018, a través del decreto N° 90/2018, se establecieron una serie de transformaciones que permiten dar cuenta de una reorientación de la lógica del programa hacia una impronta meritocrática e individualista y, en concatenación, en los modos en que es problematizada la inclusión social. El *Programa* PROG.R.ES.AR pasó a denominarse *Beca* PROG.R.ES.AR y a formar parte de la órbita del Ministerio de Educación como nueva política educativa orientada a promover la finalidad y los resultados educativos, bajo el supuesto de que se maximiza su eficiencia a través del mérito, del endurecimiento de los requisitos y de las exigencias de rendimiento educativo.

En efecto, y tal como se ha intentando dar cuenta en este artículo, las distintas conceptualizaciones y perspectivas teórico-conceptuales que se han reconstruido tematizan las discusiones sobre la inclusión social y ofician como claves de lectura y análisis sobre las políticas sociales orientadas a jóvenes que se han construido en las últimas décadas en Argentina.

## **Conclusiones preliminares**

La noción de inclusión social emerge en los debates políticos y académicos, como también en el campo de la política social, en el contexto Europeo en la década del setenta, con la crisis del capitalismo y con el advenimiento de las racionalidades neoliberales-neoconservadoras, como categoría opuesta a la noción de exclusión social. Es decir que la cuestión de la inclusión social comienza a ser problematizada con la emergencia del problema de la exclusión y la desintegración social vinculado a las mutaciones en la estrategia económica capitalista y al cuestionamiento de los Estados de Bienestar y del trabajo asalariado formal y protegido en las últimas décadas del siglo XX.

Como pudimos observar, los conceptos de vulnerabilidad, marginalidad, desafiliación y exclusión social se han tornado relevantes durante las últimas

décadas en las discusiones sociales, académicas y políticas tanto en Europa como en América Latina en contextos de profundas transformaciones sociales y económicas estructurales. Estas categorías emergieron como problemas sociales que de distintos modos versan sobre la masividad del proceso de ruptura, inestabilidad y debilitamiento de los lazos/vínculos sociales, sobre la progresividad de la desintegración social ante las nuevas condiciones económicas y socio-laborales.

En un contexto en el cual el aumento del desempleo y de la precariedad e informalidad laboral comenzó a caracterizar al mercado de trabajo se configuraron nuevas modalidades de intervención para la gestión de lo social (como también del delito) orientadas a poblaciones particularizadas por su situación de *exclusión, vulnerabilidad y/o marginalidad social*. En este sentido, y como pudimos observar, en América Latina, y en Argentina en particular, estos debates emergieron en la década del sesenta con la noción de marginalidad y de masas marginales. Con la expansión del capitalismo financiero y el estancamiento del proceso de industrialización se agudizaron los procesos de marginalización social y con ello la intensificación de los debates sobre esta cuestión característica de la región. Procesos que se profundizaron (particularmente en la última década del siglo XX) como resultado de la heterogeneidad estructural de los países subdesarrollados-dependientes.

Las discusiones y las conceptualizaciones sobre estos conceptos muestran la trama de los procesos sociales producidos en la región, los nexos con la estrategia de acumulación neoliberal capitalista y con la construcción de nuevos modos de intervención social (y penal) orientados a poblaciones específicas, como los jóvenes de sectores populares. Tematizan las discusiones sobre la cuestión de la inclusión social y sobre las políticas sociales que se han construido en las últimas décadas en Argentina.

## **Bibliografía**

Aquin, N. (2011). Los avatares de los conceptos de exclusión e inclusión. En *Revista de Extensión Universitaria*. Especial Inclusión y cohesión social. Aportes al debate en el marco del XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria. Año 1, N° 1., Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 14-20.

Ayos, E. J. (2010). *Delito y pobreza: espacios de intersección entre la política criminal y la política social argentina en la primera década del nuevo siglo*. São Paulo: IBCCRIM.

Ayos, E. J. (2012a). Comunidad, cultura y prevención social del delito: formas de territorialización en la intersección de la política social y la política crimi-

nal. *Revista Papeles de Trabajo*, 24, 1-20.

Ayos, E. J. (2012b). La prevención como contraprestación: la instrumentalidad de la asistencia en la intersección de la política social y la política criminal. *Revista Trabajo y Sociedad*, Universidad Nacional de Santiago del Estero, 21, 225-246.

Ayos, E. (2014). ¿Una política democrática de seguridad? Prevención del delito, políticas sociales y disputas en el campo conformado en torno a la inseguridad en la Argentina de la última década. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 58, 167-200.

Baratta, A. (1997). Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social. En Carranza, E. (coord.): *Delito y seguridad de los habitantes*. México DF: Siglo XXI editores.

Capriati, A. (2015). Desigualdades y vulnerabilidades en la condición juvenil: el desafío de la inclusión social". *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. Universidad Autónoma del Estado de México, 69, 131-150.

Castel, R. (1991). La dinámica de los procesos de marginalización: de la vulnerabilidad a la exclusión. En Acevedo, J. y Volnovich, J. (Comp.): *El espacio institucional*. Buenos Aires: Editorial Lugar.

Castel, R. (2015). La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?. Buenos Aires: Editorial Manantial.

Danani, C. y Hintze, S. (2010). Reformas y contra-reformas de la protección social: la seguridad social en la Argentina en la primera década del siglo. *Revista Reflexión Política*, Colombia, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Año 12, 24, 18-29.

Di Giorgi, A. (2009). Hacia una economía post-fordista del castigo: la nueva penología como estrategia de control post-disciplinario. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 27, 45-71.

Enriquez, P. (2007). De la marginalidad a la Exclusión Social: Un mapa para recorrer sus conceptos y núcleos Problemáticos. *Fundamentos en Humanidades*, Universidad Nacional de San Luis, 8, (15), 57-88.

Fassin, D. (1996). Exclusion, underclass, marginalidad. Figures contemporai-



nes de la pauvreté urbaine en France, aux États-Unis et en Amérique Latine. *Revue française de sociologie*, 36, 37-45.

De Giovambattista, A.; Gallo, P. y Panigo, D. (2014). Empleo, desempleo y políticas desempleo. El impacto distributivo del “PROG.R.ES.AR” en Argentina. *Una primera aproximación en base a microsimulaciones*. CEIL-CONICET, 17, Buenos Aires.

Feeley, M. y Simon, J. (1998). La nueva penología: Notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones. *Revista Delito y Sociedad*, Ediciones UNL, Santa Fe. 6-7, 33-58.

Grassi, E.; Hintze, S.; Neufeld, M.R. (1994). *Políticas sociales, crisis y ajuste estructural*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Grondona, A. (2012). “Tradición” y “traducción”: un estudio de las formas contemporáneas del gobierno de las poblaciones desempleadas en la Argentina. Tesis de Doctorado de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Centro Cultural de la Cooperación – Biblioteca Virtual.

Grondona, A. (2014). *Saber de la pobreza: discursos y subclases en la Argentina entre 1956-2006*. - 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

Levitas, R. (2005). *The inclusive society? Social exclusion and new labour*. 2° Edición. Reino Unido: Editorial Palgrave Macmillan.

Leyton Navarra, C. y Muñoz Arce, G. (2016). Revisitando el concepto de exclusión social: su relevancia para las políticas contra la pobreza en América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 65, 39-68.

Medan, M. (2013). Prevención del delito y construcción de feminidades juveniles. En *Revista de Ciencias Sociales*, Facultad de Ciencias Sociales (UBA), 140, 73-83.

Medan, M. (2017). ¿Prevención social del delito como criminalización de la pobreza? Una apuesta a considerar las interacciones cotidianas entre operadores institucionales y beneficiarios/as. En *Papeles de Trabajo Revista Electrónica del IDAES*, 11(19), 77-98.

Miranda, A. (2015). Sobre la escasa pertinencia de la categoría NI NI: una

contribución al debate plural sobre la situación de la juventud en Argentina contemporánea. En *Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación*. Págs., Año 2, 3, 60-73.

Nohlen, D. y Sturm, R. (1982). La heterogeneidad estructural como concepto básico en la teoría de desarrollo. En *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 28, 45-74.

Nun, J. (2001). Marginalidad y exclusión social. 1° Edición. Buenos Aires, Editorial Fondo de Cultura Económica.

O'Malley, P. (2015). Repensando la penalidad neoliberal. En *Revista Delito y Sociedad*, 40, 11-30.

Oyen, E. (1997). *Los conceptos contradictorios de exclusión social e inclusión social. Series de investigación*. Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Estudios Laborales.

Pitch, T. (2009). *La sociedad de la prevención*. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.

Pradhan, R. (2006). Understandign social exclusion and social inclusion in the Nepalese context: some preliminary remarks. En *Workshop "Understanding Social Inclusion and Exclusion: Theories, Methodologies and Data"*. Kathmandu, Social Science Baha and the Social Inclusion Research Fund Secretariat/SNV.

Ramos Calderón, J. (2012). Inclusión/exclusión: Una unidad de la diferencia constitutiva de los sistemas sociales. Iberóforum. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 7 (14), 72-99.

Rawal, N. (2008). Inclusión social y exclusión: una revisión. En *Dhawalagiri Journal of Sociology and Anthropology*. 2, 161-180.

Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y Control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. 1° Edición. Buenos Aires: Ediciones Futuro Anterior.

Rosanvallón, P. (2007). *La nueva cuestión social*. Buenos Aires: Ed. Manantial.

Salvia, A. (2005). Crisis del empleo y nueva marginalidad: El papel de las economías de la pobreza en tiempos de cambio social. En *Los Nuevos Rostros de la Marginalidad*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Salvia, A. (2009). El modelo Argentino: efectos de una matriz social fragmen-

tada. *Revista Encrucijadas*, 48, 8-15.

Salvia, A. (2011). De marginalidades sociales en transición a marginalidades económicas asistidas. En *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

Salvia, A. (2015). Heterogeneidad estructural, desigualdad económica y globalización en América Latina. En *Bienestar y pobreza en América Latina: Una visión desde la frontera norte de México*. Universidad Autónoma de Baja California: Ediciones Once Ríos, México.

Selmini, R. (2009). La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo. En Urvio. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, Ecuador Flacso, 6, 41-57.

Serrano Pascual, A. (2009). Regulación supranacional y despolitización del trabajo: el caso del paradigma de la activación. En Crespo, E; Prieto, C. y Serrano, A. (Coords.): *Trabajo, subjetividad y ciudadanía. Paradojas del empleo en una sociedad en transformación*. Madrid: Editorial Complutense.

Sozzo, M. (2007). Populismo punitivo, proyecto normalizador y prisión depósito en Argentina. *Revista Nueva Doctrina Penal*. Buenos Aires: Del Puerto.

Sozzo, M. (2008). Seguridad Urbana y Técnicas de Prevención del Delito. En *Inseguridad, prevención y policía*. Quito: Flacso.

Supervielle, M y Quiñones, M (2005). De la marginalidad a la exclusión social: cuando el empleo desaparece. En Alvarez Leguizamón, S. (Comp.), *Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe: estructuras, discursos y actores*. Buenos Aires: CLACSO.

Tonkonoff, S. (2007). Tres movimientos para explicar por qué los Pibes Chorros visten ropas deportivas. En *AAVV, La Sociología AHORA*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Torrado, S. (2007). Estrategias de desarrollo, estructura social y movilidad. En: Torrado, S. (Comp.): *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario* (Tomo I). Buenos Aires: Edhasa.

Wacquant, L. (2001). *Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Editorial Manantial.

Young, J. (2015). *El vértigo de la modernidad tardía*. Buenos Aires, Editorial Didot.

Ziccardi, A. (2010). Pobreza urbana, marginalidad y exclusión social. En *Ciencia Revista de la Academia Mexicana de Ciencias*. 61 (4), 26-35.